



RESOLUCION-CS-N° 090/96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 1 JUL 1996

Expte. N° 2.507/96.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 001/96 de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Salta que aprueba, en general y en particular, el nuevo Estatuto de esta Universidad en el marco de la Ley de Educación Superior N° 24.521; y,

CONSIDERANDO:

Que al inicio de las deliberaciones se planteó la necesidad de constituir una Comisión Ad-Hoc que tenga a su cargo la revisión ortográfica, gramatical y la reubicación de los artículos pertinentes del texto final que surgiera de las mismas.

Que, concluido el debate y al momento de decidir la constitución de la aludida Comisión, la misma no pudo concretarse debido a la falta de quórum, por lo que los asambleístas presentes acordaron que sea el Consejo Superior quien la designe.

Que para concretar el objetivo previsto, se hace necesario que dicha Comisión cuente con el asesoramiento de un profesional lingüístico.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 27 de Junio de 1996)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar una Comisión Ad-Hoc que tendrá a su cargo la revisión ortográfica, gramatical y la reubicación de los artículos pertinentes del texto de Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, aprobado mediante Resolución N° 001/96 de la Asamblea Universitaria, la que estará integrada por los siguientes consejeros:

- Ing. Emmel Teddi CASTRO VIDAURRE
- Ing. Liliana Norma GRAY
- Dra. Graciela LESINO GARRIDO
- Ing. Dolores ALIA de SARAVIA

ARTICULO 2°.- Establecer que la Comisión Ad-Hoc, designada por el artículo anterior, contará con el asesoramiento lingüístico de la Prof. Zulma del Valle PALERMO, profesor

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 2.507/96.-

regular en la categoría de asociado de la asignatura "Teoría y Análisis del Texto Literario I y II", Facultad de Humanidades.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, Secretarías, miembros de la Comisión Ad-Hoc y Prof. Zulma del V. Palermo. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 090/96